

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00038-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LEIDYS MONROY ARDILA

ACCIONADOS: ARL AXA COLPATRIA, COSERVIPP LTDA., CLINICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES, SALUD TOTAL E.P.S., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A., AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A., CONSTANZA GONZALEZ SANCHEZ S. A. S.

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por la accionante LEIDYS MONROY ARDILA, contra la sentencia aquí proferida.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la tutelante LEIDYS MONROY ARDILA.

Ofíciense en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Alvarez Cortes, con una estructura fluida y entrelazada.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez